



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DEL DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTREGA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	21/04/22 Hs. 09:15hs.
Numero:	306 Folios: 2
Expte. N°	
Grado:	Nancy Patricia PEREZ
Recibido:	Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

Nota N° 89 - /2021
Letra Mun U.

Ushuaia, 20 ABR 2022

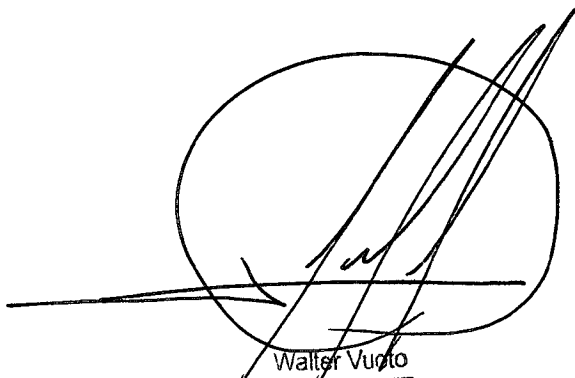
SR. PRESIDENTE :

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. y a ese cuerpo que representa, a los fines de adjuntar copia certificada del Decreto Municipal N.º

560 - /2021, que modifica el segundo y artículo primero del Decreto Municipal N.º 1573/2021, el cual aprueba ad-referendum del Concejo Deliberante el Convenio de Adhesión al Plan Argentina Hace, registrado bajo el N.º 16607, registrado el veintinueve (29) de octubre de 2021, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el suscripto y la Secretaria de Obras Publicas de la Nación, representada por el Sr. Secretario de Infraestructura y Política Hídrica, Arq. Dn. Carlos Augusto RODRIGUEZ, DNI N.º 17.225.823, con el objeto de brindar asistencia financiera a la Municipalidad para la ejecución del proyecto " Puente sobre arroyo Grande y Av. Perito Moreno "), para su ratificación.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

BV


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S / D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

[Signature]
Luis Y. SIFON
Dir. Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 20 ABR 2022

VISTO el Decreto Municipal N° 1573/2021; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprueba ad-referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Adhesión registrado el veintinueve (29) de octubre de 2021, bajo el N° 16607, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el suscripto y la Secretaria de Obras Publicas de la Nación, representada por el Sr. Secretario de Infraestructura y Política Hídrica, Arq. Dn. Carlos Augusto RODRIGUEZ, DNI N° 17.225.823, con el objeto de brindar asistencia financiera a la Municipalidad para la ejecución del proyecto "Puente sobre Arroyo Grande y Av. Perito Moreno".

Que se advierte un error involuntario en el Decreto Municipal N.º 1573/2021, en el segundo considerando y en el primer artículo, donde dice: "...Acta de Adhesión..." y "...Acta Intención..." debe leerse: "...Convenio de Adhesión...".

Que resulta necesario emitir un acto administrativo a los fines de subsanar el error mencionado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia y artículos 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Sustituir en el segundo considerando del Decreto Municipal N.º 1573/2021, donde dice: "...Acta de Adhesión..." debe leerse: "Convenio de Adhesión...". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Sustituir en el primer artículo del Decreto Municipal N.º 1573/2021, donde dice: "...Acta Intención..." debe leerse: "Convenio de Adhesión...". Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 560 /2021.

[Signature]

[Signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

[Signature]
Walker Vucito
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia